

**Proceso: Bienestar Universitario**
Título: Formato Plan de Área

PLAN DE ÁREA: CÁTEDRA DE LA PAZ

 BÁSICA PREESCOLAR

VIGENCIA: Desde el año 2.020 Hasta el año 2023

1. IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA (Seleccione con una X el grado):

AÑO: _____

NIVELES	RESPONSABLE	GRADOS													
		PREJ	JARDIN	TRANS.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
PREESCOLAR															
BÁSICA PRIMARIA	Natalia Obando Estrada				X	X		X	X						
BÁSICA SECUNDARIA															
MEDIA ACADÉMICA															

1.1 PRESENTACIÓN

La Escuela Universidad Nacional a través de su pedagogía y experiencias de aprendizaje, propone a los educandos variedad de actividades e interacciones que le permiten el contacto directo con el ambiente, facilitando con ello, las posibilidades de estimular y fortalecer el desarrollo integral desde las diferentes esferas o dimensiones del ser humano. Este contacto le permite a los niños y niñas, gozar de espacios de reflexión, asumir posturas frente a la realidad que vivencian, proponer acciones para transformar y hacer que la convivencia sea posible, desde una mirada incluyente. Todo esto, mediante el ejercicio de los valores planteados en el pacto ético de la Universidad y con miras a la construcción de una sociedad mejor, desde su propia comprensión y donde sean todos y cada uno, protagonistas de su propia existencia. Se convierte entonces, la Cátedra de la Paz, en el mejor escenario para que cobre vida el propósito expuesto en la Ley 1732 de 2014: “fomentar el proceso de apropiación de conocimientos y competencias relacionados con el territorio, la cultura, el contexto económico y social y la memoria histórica, con el propósito de reconstruir el tejido social, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”; con el fin de contribuir al aprendizaje, la reflexión y al diálogo. La implementación de la Cátedra de la Paz hará parte del Área de Ciencias Sociales, con una intensidad de 1 hora semanal para cada grado de la Básica Primaria e integrado en la Dimensión Ética para el nivel Preescolar.

1.2 PRINCIPIOS FILOSÓFICOS

La Escuela busca la formación integral de sus estudiantes, promoviendo los valores institucionales y de la Universidad Nacional de Colombia como principios básicos, que permiten la unión e interacción entre los grupos humanos diversos para fortalecer las acciones de respeto, honestidad, solidaridad, tolerancia, responsabilidad, equidad, pertenencia, diálogo, inclusión, además de la autonomía y el trabajo en equipo, pretendiendo contribuir en la formación de individuos integrales capaces de construir el proyecto de vida en beneficio suyo y de la sociedad, convirtiéndose en agentes transformadores de sí mismos y de su entorno dentro de una convivencia civilizada y feliz, donde se dé la bienvenida a la pluralidad, la diversidad y la participación.

Por lo anterior, se consideran las siguientes temáticas para el desarrollo de la Cátedra de la Paz, contribuyendo a la participación ciudadana, al respeto por la diversidad y al impacto social.

- Justicia y Derechos Humanos;
- Uso sostenible de los recursos naturales;
- Protección de las riquezas culturales y naturales de la Nación.;
- Resolución pacífica de conflictos;
- Prevención del acoso escolar;
- Diversidad y pluralidad;
- Participación política;
- Memoria histórica;
- Dilemas morales;
- Proyectos de impacto social;
- Historia de los acuerdos de paz nacionales e internacionales;
- Proyectos de vida y prevención de riesgos.

1.3 NORMATIVIDAD

Decreto 1038 de mayo de 2015, por el cual se reglamenta la Cátedra de la Paz.

Artículo 1°: “La Cátedra de la Paz será obligatoria en todos los establecimientos educativos de preescolar, básica y media de carácter oficial y privado, en los estrictos y precisos términos de la Ley 1732 de 2014 y de este decreto.

Ley 1732 de 2014:

Establece el carácter obligatorio de la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas del país, y señala que

**Proceso: Bienestar Universitario**
Título: Formato Plan de Área

el desarrollo de dicha asignatura se ceñirá a un pensum académico flexible, el cual será el punto de partida para que cada institución educativa lo adapte de acuerdo con las circunstancias académicas y de tiempo, modo y lugar que sean pertinentes.

Que resulta necesario que las instituciones educativas de preescolar, básica y media, al momento de implementar y desarrollar la Cátedra de la Paz, se articulen con otras instancias definidas por el Legislador y que tienen competencias en similares asuntos, como es el “*Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar*”, creado por la Ley 1620 de 2013, que tiene varios objetivos, entre el que se destaca en su artículo 4.3: “*Fomentar y fortalecer la educación en y para la paz, las competencias ciudadanas, el desarrollo de la identidad, la participación, la responsabilidad democrática, la valoración de las diferencias y el cumplimiento de la ley, para la formación de sujetos activos de derechos*”;

Ley 1620, artículo 8°:

Lineamientos y articulación con el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

Artículo 22 de la Constitución Política de Colombia:

“Que la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento”.

Artículo 41 constitucional:

“Que el estudio de la Constitución es obligatorio en todas las instituciones educativas oficiales y privadas”.

Numeral 10 del artículo 5° de la Ley 115 de 1994:

“La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación”.

Artículo 14, literal d, de la Ley 115 de 1994:

“La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos”;

Artículo 77 de la Ley 115 de 1994:

“Reconoce la autonomía de las instituciones educativas para organizar las áreas fundamentales de conocimientos definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza dentro de los límites fijados por la ley y el proyecto educativo institucional”.

Artículo 78 de la Ley 115 de 1994:

“...el Ministerio de Educación Nacional diseña los lineamientos generales de los procesos curriculares en la educación preescolar, básica y media y, conforme a lo anterior, adopta Estándares Básicos de Competencias que aportan a la formación de una ciudadanía para la participación democrática, la convivencia pacífica y el reconocimiento y respeto de la diversidad...”

Artículo 69 de la Constitución Política, desarrollado por los artículos (sic) 28 y 29 de la Ley 30 de 1992:

Reconoce a las instituciones de educación superior su autonomía, en virtud de la cual gozan de autodeterminación administrativa para estructurar y ejecutar “(...) *sus planes de estudio y sus programas académicos, formativos, docentes, científicos y culturales*” (Sentencia de la Corte Constitucional C-1435 de 2000);

Parágrafo 1° del artículo 1° de la Ley 1732 de 2014:

“...son las mismas instituciones de educación superior las responsables de definir los contenidos curriculares que serán abordados en la Cátedra de la Paz, lo cual dependerá del nivel académico y de formación de sus programas, la orientación filosófica plasmada en sus estatutos y del perfil que hayan diseñado para sus egresados, entre otros aspectos...”

Decreto 1421 de 2017

La atención educativa a las personas con discapacidad, en coherencia con lo planteado en el artículo 24 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos para las personas con discapacidad, la ley 1618 de 2013 debe estar enfocada a la eliminación de las barreras existentes para su desarrollo, aprendizaje y participación; a facilitar los ajustes y apoyos que requieran y garantizar el derecho a una educación inclusiva.

En este sentido, el Decreto 1421 de 2017, define como educación inclusiva aquella que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

1.4 CONTEXTOS: SOCIAL Y DISCIPLINAR**CONTEXTO SOCIAL**

En relación con la asignatura, el decreto 1038 de 2015, contempla en sus objetivos fundamentales la construcción del ser como agente participativo de una sociedad diversa, desde la convivencia pacífica y productiva, con miras al mejoramiento de las relaciones sociales, restablecimiento de los derechos humanos y al desarrollo sostenible. Siendo esta, la necesidad de nuestro contexto territorial, las instituciones educativas deben en sus prácticas

**Proceso: Bienestar Universitario**
Título: Formato Plan de Área

pedagógicas, implementar estrategias que conlleven al análisis y al planteamiento de soluciones, que fomenten la participación reflexiva, a la capacidad de acuerdo y la conciliación, con el fin de seguir tejiendo PAZ.

En relación con la Escuela de la Universidad Nacional de Colombia sede Medellín, su contexto social se enmarca desde lo sociodemográfico, como a continuación se describe:

La Escuela está ubicada en la comuna 7 en el sector noroccidental de la ciudad, Barrio Robledo Palenque, su población usuaria proviene de diferentes municipios del Valle de Aburrá y barrios de las distintas comunas del Municipio de Medellín, está conformada por niños y niñas cuyas edades oscilan entre los 3 y 13 años son hijos e hijas del personal vinculado, pertenece como programa a Bienestar Universitario. El número reducido de estudiantes por grado facilita el desarrollo de un trabajo casi personalizado, lo cual facilita los buenos procesos de comprensión de la realidad circundante y respecto de los contenidos que deben lograr en cada uno de los grados escolares cursados.

Por otra parte, se fortalece la construcción de la norma como posibilidad de convivencia y en este mismo sentido lograr el concurso activo, responsable y positivo de la familia, e integrarla aún más en aquellos casos que lo ameritan, con éstos últimos, las relaciones entre todos los actores se ven afectadas, así como los desempeños, generándose tensiones, todo ello por cuanto los padres de familia muestran inseguridad en su ejercicio como tal, de tal forma que la tarea de acompañamiento es dejada a otros por su actividad laboral o estudiantil.

A pesar de lo anterior, conviene anotar que los estudiantes muestran disposición e interés por las actividades que el área plantea en su desarrollo, se muestran críticos, reflexivos, muy propositivos, tornándose dinámico el proceso.

Así mismo es importante fortalecer el escuchar atencional y focalizado, donde los estudiantes presten atención y se centren en lo transmitido y alcancen una mayor comprensión.

CONTEXTO DISCIPLINAR

Los aportes significativos del área de ciencias sociales para la formación de individuos, debe ir referenciada desde los planteamientos de reflexión crítica, resolución de problemas, sentido ético, responsabilidad social y conciencia ciudadana, es decir, a partir de las propuestas hechas por los lineamientos curriculares: integrada, abierta, flexible, y en espiral. La enseñanza y el aprendizaje de las ciencias sociales deben apuntar desde una actitud práctica hacia el horizonte histórico del actuar de la persona en sociedad, en la cual sin duda juega un papel determinante la cultura científica, la técnica y la tecnología. El saber verdaderamente significativo debe producirse de manera simultánea con la lección que día a día imparte el mundo, con la comprensión de la propia realidad y así contribuir en la formación de individuos íntegros, felices, emprendedores, competentes y transformadores de su historia y de su entorno.

El papel de las ciencias sociales en la formación de niños, niñas y jóvenes es algo que reiteradamente debe tomarse en consideración, no solo en la perspectiva de un debate sobre las teorías, corrientes o escuelas, **sino también sobre las formas de ejercitarse en ella y, sobre sus finalidades o significado para la vida humana, tanto individual como social.** En este sentido, en relación con los procesos formativos que se realizan en la Educación Básica, **se debe abordar las ciencias sociales como una dimensión reflexiva que es preciso desarrollar en los procesos pedagógicos, de modo que sea practicada como eje transversal que contribuye al desarrollo de las competencias básicas: INTERPRETAR, ARGUMENTAR Y PROPONER.**

Así pues, se trata de promover un ejercicio del pensamiento que no se reduzca a una actividad intelectual-cognitiva de carácter formal, sino que se comprenda como experiencia o como modo de ser y de comportarse ante lo que sucede y ante sí mismo. Se trata de formar para hacer uso del propio pensamiento en cuestiones prácticas, es decir, aquello que se solicita para una vida y un comportamiento razonable no sólo respecto a sí mismo sino también respecto a las situaciones en las que participamos como agentes transformadores de las realidades sociales.

1.5 PERSPECTIVAS DIDÁCTICAS

El decreto 1038 de mayo de 2015, plantea en su Artículo 2, el propósito “La Cátedra de la Paz deberá fomentar el proceso de apropiación de conocimientos y competencias relacionados con el territorio, la cultura, el contexto económico y social y la memoria histórica, con el propósito de reconstruir el tejido social, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución” y los objetivos fundamentales, sobre los cuales debe cada institución educativa generar aprendizajes significativos de reflexión, diálogo y proyección social:

Cultura de la paz: se entiende como el sentido y vivencia de los valores ciudadanos, los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario, la participación democrática, la prevención de la violencia y la resolución pacífica de los conflictos;

Educación para la paz: se entiende como la apropiación de conocimientos y competencias ciudadanas para la convivencia pacífica, la participación democrática, la construcción de equidad, el respeto por la pluralidad, los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario;

Desarrollo sostenible: se entiende como aquel que conduce al crecimiento económico, la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley 99 de 1993.

**Proceso: Bienestar Universitario**
Título: Formato Plan de Área

La cátedra también se asocia a las competencias ciudadanas y a la constitución política de Colombia.

Las Competencias ciudadanas

Enseñar desde el enfoque por competencias supone el análisis y aprendizaje a partir del contexto partiendo de saber lo que se debe saber y saber qué hacer con lo que se aprende. Estos conocimientos y competencias permiten a las personas actuar como ciudadanos competentes y lograr las metas de la formación ciudadana:

Aportar a la construcción de la convivencia y la paz es formar a los y las estudiantes para que cuenten con las competencias y conocimientos necesarios para relacionarse con otras personas de manera pacífica y constructiva, sin recurrir a la violencia, a partir de la consideración de los demás como seres humanos que tienen sus mismos derechos y deberes.

Promover la participación y responsabilidad democrática supone la participación política por medios democráticos para generar transformaciones sociales. “Esto implica comprender que los estudiantes hacen parte de un conglomerado humano y que la creación conjunta de los acuerdos y las normas –y su cumplimiento– permiten regular la vida en comunidad y favorecen el bien común. Hallarle el sentido a la norma es importante para poder llegar a acuerdos que se cumplan o se modifiquen conjuntamente. Sin lugar a dudas, aprender a construir y respetar acuerdos colectivos es un proceso complejo que supone la capacidad del estudiante de descentrarse, ponerse en el lugar del otro –inclusive de quienes no están presentes–, coordinar distintas perspectivas, argumentar, debatir, escuchar, tener en cuenta las distintas consecuencias que podrían llegar a tener esos acuerdos y estar dispuestos a acatarlos, así en ocasiones vayan en contravía de los intereses propios”. (Estándares, 2006)

Promover la pluralidad, identidad y valoración de las diferencias humanas Nuestro país es multiétnico y multicultural. Esto significa una gran riqueza cultural entre la variedad y la diversidad, especialmente al reconocer que todos –tienen una perspectiva distinta del mundo por el lugar que han ocupado y que, todos aportan elementos para obtener visiones más amplias; por lo tanto, se apunta a enseñar a los estudiantes a respetar a quienes son diferentes, reconocerlos como sujetos con los mismos derechos y deberes e interesarse auténticamente por la perspectiva desde la cual el otro u otra observa la realidad y así entender la complejidad de su sociedad.

Constitución política de Colombia:

La Constitución de 1991 abre la posibilidad al ciudadano de apropiarse de dicha carta magna, y ordena la obligatoriedad de su estudio en los establecimientos educativos, así como a la promoción del aprendizaje de los principios y valores para la participación democrática dado que la anterior constitución integraba por fuerza a toda su población a ser ciudadanos sin respeto por la dignidad ni la diferencia cultural.

Así mismo un estado en construcción en el cual todos sus habitantes fuesen tenidos en cuenta y reconocidos en la Constitución de 1991 a partir de la aceptación del carácter pluriétnico y multicultural de la nación y de manera incluyente invitando a todos a construirla, reconociendo en la diversidad una riqueza a proteger.

Y en tercer lugar el desafío de la Paz, donde se supere el largo período de violencia construyendo tejido social a partir de la reconstrucción de la trama de las relaciones sociales, recuperando la confianza en el otro y la noción de solidaridad.

2. PROPÓSITOS Y OBJETIVOS (Redacte los Objetivos de acuerdo al área que aplica)**2.1 OBJETIVOS DEL NIVEL**

Contribuir a formar niños, niñas y jóvenes integrales, que, de una manera crítica y propositiva, afronten la problemática de la sociedad local, nacional y global, estructurando su proyecto de vida a partir de las necesidades de su entorno y de su pertinencia frente a lo que les exige el mundo que tendrán que repensar para comprenderse, ser agentes transformadores del mismo y ser felices.

2.3 OBJETIVOS DEL ÁREA contribuir al aprendizaje, la reflexión y el diálogo en torno a la cultura de la **paz**, entendida como la apropiación de conocimientos y competencias ciudadanas para la convivencia pacífica, la participación democrática, la equidad, la pluralidad y el respeto por los Derechos.

2.2 OBJETIVOS DEL GRADO

Grado primero: Generar en los estudiantes el gusto y la comprensión sobre la importancia de la Cátedra de la paz en el marco de las Competencias Ciudadanas que permitan la concientización de una sana convivencia, la diferenciación entre deberes y derechos, la iniciación en la participación democrática, y la sensibilización hacia la pluralidad y el compromiso serio con el sistema ambiental.

Grado segundo: Concebir un espacio propicio para el desarrollo de las Competencias Ciudadanas en los estudiantes de la Escuela Universidad Nacional, favorecedor de mejores resultados a nivel personal y social en el cual se reconozcan como sujeto de derechos con responsabilidades en el ejercicio de la participación democrática, la construcción de la paz y la valoración de la pluralidad.

Grado tercero: Brindar a los estudiantes de la Escuela Universidad Nacional herramientas necesarias para la apropiación y el ejercicio de una sana convivencia, del reconocimiento de la ciudadanía y la pluralidad a partir de la aprehensión de las Competencias Ciudadanas desarrolladas en la Cátedra de la paz.



Proceso: Bienestar Universitario
Título: Formato Plan de Área

Grado cuarto: Reconocer la Cátedra de la paz como el ejercicio cotidiano de, el respeto por los demás que aporta a la construcción de paz, el poder político que subyace en la participación y de la valoración de la pluralidad para la formación de un Ciudadano Competente en el orden social.

Grado quinto: Apropiarse de conocimientos y competencias ciudadanas para la convivencia pacífica, la participación democrática, la construcción de equidad, el respeto por la pluralidad, los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

3. BIBLIOGRAFÍA

<http://www.corteconstitucional.gov.co>

<http://santillanaplus.com.co/pdf/cartilla-catedra-de-paz>

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1>

Ministerio de Educación nacional. Estándares Básicos en Competencias Ciudadanas. Imprenta Nacional, Bogotá. 2006

4. CONTENIDOS ACADÉMICO: Cátedra de la Paz GRADO: de primero a tercero PERIODO ACADÉMICO: primero. Segundo y tercero

EJE GENERADOR	ESTÁNDAR BÁSICO	DBA	COMPETENCIA	UNIDAD TEMÁTICA	INDICADOR DE DESEMPEÑO	Nº. HORAS	FECHA	
							FP	FR
Cultura de la paz	Comprendo la importancia de valores básicos de la convivencia ciudadana como la solidaridad, el cuidado, el buen trato y el respeto por mí mismo y por los demás, y los practico en mi contexto cercano (hogar, salón de clase, recreo, etc.).		Convivencia y paz	Conceptos Fundamentales: <ul style="list-style-type: none"> • Conflicto. • Justicia • Diversidad • Convivencia • Solidaridad • Equidad • Acuerdo Resolución Pacífica de conflictos. <ul style="list-style-type: none"> • La Mediación y la conciliación • Normas y Valores de convivencia 	Comprendo que es un conflicto y cómo solucionarlo a través del diálogo y acuerdos de mejora. Contribuyo a la sana convivencia, a través de acciones de solidaridad, justicia e igualdad.	15	Enero 13 a abril 24 de 2020 (primer periodo)	Enero 13 a mayo 25 de 2020(Primer periodo)
Educación para la paz	Participo, en mi contexto cercano (con mi familia y compañeros), en la construcción de acuerdos básicos sobre normas para el logro de metas comunes y las cumplo.		Participación y responsabilidad democrática	Participación democrática en la elección de representantes escolares (representante de grupo y personero estudiantil). <ul style="list-style-type: none"> • Derechos y deberes como estudiantes. • Derechos de los niños y niñas 	Participo en el proceso democrático de la escuela.	11	Abril 27 a agosto 14 de 2020 (segundo periodo)	25 de mayo al 12 de julio de 2020 (segundo periodo)
Desarrollo sostenible	Identifico y respeto las diferencias y semejanzas entre los demás y yo, y rechazo situaciones de exclusión o discriminación en mi familia, con mis compañeros y compañeras.		Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias	Respeto por la pluralidad <ul style="list-style-type: none"> • Soy diferente. • Valoro la diversidad-inclusión educativa • Afrocolombianidad. La prevención de las violencias Comunicación en la solución de	Expreso mis ideas y escucho las de mis compañeros, respetando la diferencia.	11	Agosto 17 a noviembre 20 de 2020 (Tercer periodo).	

Proceso: Bienestar Universitario
Título: Formato Entradas al Diseño y Desarrollo Curricular



				conflictos. Soy un gestor de paz				
Metodología: dinámica y participativa Construcción colectiva de conceptos. Dinámicas grupales. Análisis de textos escritos y gráficos. Observación de videos. Dramatizados sobre resolución de conflictos.								
Recursos: R. Humano Hojas block iris. Láminas Marcadores. Colores Computadora Video-beam Pegante Papel, lápices Cartulina Cubículo Urna								

4. CONTENIDOS ACADÉMICO: Cátedra de la Paz GRADO: cuarto y quinto PERIODO ACADÉMICO: primero. Segundo y tercero

EJE GENERADOR	ESTÁNDAR BÁSICO	DBA	COMPETENCIA	UNIDAD TEMÁTICA	INDICADOR DE DESEMPEÑO	Nº. HORAS	FECHA	
							FP	FR
Cultura de la paz	Comprendo la importancia de valores básicos de la convivencia ciudadana como la solidaridad, el cuidado, el buen trato y el respeto por mí mismo y por los demás, y los practico en mi contexto cercano (hogar, salón de clase, recreo, etc.).		Convivencia y paz	Conceptos Fundamentales: <ul style="list-style-type: none"> • Conflicto. • Justicia • Diversidad • Convivencia • Solidaridad • Equidad • Acuerdo Resolución Pacífica de conflictos. <ul style="list-style-type: none"> • La Mediación y la conciliación • Normas y Valores de convivencia 	Comprendo que es un conflicto y cómo solucionarlo a través del diálogo y acuerdos de mejora. Contribuyo a la sana convivencia, a través de acciones de solidaridad, justicia e igualdad.	15	Enero 13 a abril 24 de 2020 (primer periodo)	Enero 13 a mayo 25 de 2020 (primer periodo)
Educación para la paz	Participo, en mi contexto cercano (con mi familia y compañeros), en la construcción de acuerdos básicos sobre normas para el logro de metas comunes y las cumpla.		Participación y responsabilidad democrática	Participación democrática en la elección de representantes escolares (representante de grupo y personero estudiantil). <ul style="list-style-type: none"> • Derechos y deberes como estudiantes. • Derechos de los niños y niñas 	Participo en el proceso democrático de la escuela.	11	Abril 27 a agosto 14 de 2020 (segundo periodo)	25 de mayo al 12 de julio de 2020 (segundo periodo)
Desarrollo sostenible	Identifico y respeto las diferencias y semejanzas entre los demás y yo, y rechazo situaciones de exclusión o discriminación en mi familia, con mis compañeros y compañeras.		Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias	Respeto por la pluralidad <ul style="list-style-type: none"> • Soy diferente. • Valoro la diversidad-inclusión educativa • Afrocolombianidad. La prevención de las violencias Comunicación en la solución de conflictos.	Expreso mis ideas y escucho las de mis compañeros, respetando la diferencia.	11	Agosto 17 a noviembre 20 de 2020 (Tercer periodo).	

Proceso: Bienestar Universitario
Título: Formato Entradas al Diseño y Desarrollo Curricular



				Soy un gestor de paz				
Metodología: dinámica y participativa Construcción colectiva de conceptos. Dinámicas grupales. Análisis de textos escritos y gráficos. Observación de videos. Dramatizados sobre resolución de conflictos.								
Recursos: R. Humano Hojas block iris .Láminas Marcadores. Colores Computadora Video-beam Pegante Papel, lápices Cartulina Cubículo Urna								